

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS PREMIOS A TRABAJOS FIN DE GRADO, EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA MILLA DEL CONOCIMIENTO: GIJÓN SMART CITIES, DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de los Premios a Trabajos Fin de Grado, que hayan sido defendidos y superados en la Universidad de Oviedo durante el curso académico 2019-2020, en el marco de la Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Smart Cities de la Universidad de Oviedo, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

1º.- En fecha 3 de noviembre de 2020 se publica en la web de la F.U.O la convocatoria de premios a Trabajos Fin de Grado (TFG) de los Grados Oficiales impartidos en el Campus de Gijón de la Universidad de Oviedo que hayan sido presentados durante el curso académico 2019-2020 relacionados con las siguientes áreas temáticas:

- Redes inteligentes (SmartGrids) que permitan la integración y gestión eficiente de los recursos energéticos.
- Edificios Sostenibles y con impacto casi nulo (nZEB) en el entorno urbano.
- Sistemas de tratamiento y gestión de la información, que permitan la gestión autónoma e inteligente de la información generada a nivel de ciudad.
- Canales de comunicaciones robustos, seguros y eficientes entre los diferentes agentes en el ámbito urbano, prestando especial atención a la ciberseguridad.
- Sistemas de movilidad urbana eficientes que fomenten los sistemas de transporte sostenibles, gestionen el tráfico de forma inteligente, mejoren la accesibilidad y reduzcan el impacto ambiental.

2º.- La Comisión de Valoración designada al efecto, según la base octava de las bases de la convocatoria, se reúne con fecha 1 de diciembre de 2020, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta el siguiente acuerdo:

- a) Establecer la relación de premios concedidos y las puntuaciones de las candidaturas presentadas (Anexo I).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Que conforme a lo establecido en el artículo 143 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, ésta podrá canalizar sus actividades de colaboración con la sociedad a través de la Fundación Universidad de Oviedo.

2º.- Que la FUO constituye un medio propio de la Universidad de Oviedo, según consta en el artículo 2 de sus Estatutos, por lo que a efectos contractuales sus relaciones tienen naturaleza instrumental, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 del TRLCSP.

3º.- Que la Universidad de Oviedo tiene suscrito, un Convenio plurianual con el ayuntamiento de Gijón, en el cual se constituyen estos Premios.

4º.- Que, a tenor de lo previsto en el Anexo I, apartado 1.2. de la encomienda de gestión de la Universidad de Oviedo a la Fundación Universidad de Oviedo, publicada en el BOPA el 6 de febrero de 2017, corresponde a esta última la promoción y gestión de cátedras.

5º.- Que, conforme a la base tercera de la Convocatoria de Premios a Trabajos Fin Grado, los premios tendrán una dotación de 400 euros brutos y los pagos serán gestionados por la FUO.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Fundación Universidad de Oviedo,

DISPONE

Primero. - Conceder los premios a Trabajos Fin de Grado en el marco de la Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Smart Cities de la Universidad de Oviedo, relacionados en el Anexo I.

Segundo. - Informar a las personas premiadas que, según el apartado sexto de la convocatoria, disponen de un plazo de 5 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión, para enviar por correo electrónico su aceptación o renuncia.

Oviedo, 9 de diciembre de 2020

Fdo.: Cecilia Bethencourt Sánchez

Directora Gerente



Premios en el marco de la Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Smart Cities financiada por el Ayuntamiento de Gijón, a Trabajos Fin de Grado (TFG) de los Grados Oficiales impartidos en el Campus de Gijón de la Universidad de Oviedo que hayan sido presentados durante el curso académico 2019-2020.

ANEXO I

Premios Concedidos:

DNI	PUNTUACIÓN FINAL
71736561K	9,05
71902493P	8,9
71903964F	8,4